

Expediente nº 11/2013

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
ASISTENCIA TÉCNICA Y PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES
PARA LA 17 EDICIÓN DEL FESTIVAL DE MÁLAGA.CINE ESPAÑOL**

INDICE

1. Objeto
2. Normativa aplicable
3. Descripción de los trabajos
4. Duración
5. Importe de licitación / precio de adjudicación
6. Procedimiento de adjudicación
7. Capacidad del contratista
8. Presentación de proposiciones y documentación
9. Apertura Proposiciones y adjudicación
10. Criterio de adjudicación
11. Facturación y forma de pago
12. Confidencialidad y protección de datos
13. Información, lugar y plazo de presentación de las ofertas
14. Comunicación y formalización del contrato
15. Obligaciones y derechos específicos de las partes

1.- Objeto

El objeto del presente Pliego de Condiciones es la contratación por parte de la sociedad **Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A.** (en adelante, la EMPRESA) de los servicios de 'Asistencia Técnica y Producción de Audiovisuales' para la 17 Edición del Festival de Málaga. Cine Español (21 al 29 de marzo de 2014).

2.- Normativa aplicable

Este Pliego de Condiciones es la norma reguladora del presente Concurso. Y, en todo aquello no previsto en el mismo, será de aplicación el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sus normas de desarrollo y supletoriamente las restantes normas de derecho privado que correspondan.

En cuanto a sus efectos y extinción, estos contratos se registrarán por el derecho privado.

Asimismo será de aplicación la normativa legal vigente relativa a la baja temeraria.

Al tratarse de una contratación externalizada de servicios, el personal asalariado (si lo hubiera) perteneciente a la adjudicataria resultante, aun realizando sus trabajos en las propias instalaciones de la EMPRESA, no mantiene relación de dependencia laboral o económica alguna con la misma, lo que queda establecido expresamente. A los efectos de prevención de posibles responsabilidades laborales subsidiarias, antes del pago de la prestación del servicio licitado la adjudicataria presentará a la EMPRESA el correspondiente certificado de Contratistas de la AEAT expedido con fecha posterior a la emisión de la pertinente factura, y justificantes del pago de las nóminas de los trabajadores por cuenta ajena destinados al servicio (si los hubiera) durante el período de su ejecución.

3.- Descripción de los trabajos

- a) Instalación en dependencias del Cine Albéniz de Málaga y disponibilidad de uso del equipamiento audiovisual necesario para la producción de los audiovisuales correspondientes a la 17 Edición del Festival de Málaga. Cine Español, según desglose incluido en el **Anexo I** del presente Pliego.

- b) Servicios del personal técnico necesario para la producción de los audiovisuales correspondientes a la 17 Edición del Festival de Málaga. Cine Español, según desglose incluido en el **Anexo I** del presente Pliego.
- c) Gestión de la producción de los equipos y personal referidos en los dos párrafos precedentes para la producción de los audiovisuales correspondientes a la 17 Edición del Festival de Málaga. Cine Español, según desglose incluido en el **Anexo I** del presente Pliego, bajo las indicaciones técnicas y de contenidos, y control de su ejecución, por parte del Departamento de Audiovisuales del Festival de Málaga. Cine Español.
- d) Copiado por duplicado (master más copia espejo) de todo el material audiovisual grabado y editado, perfectamente organizado por fechas y temáticas según esquema proporcionado por el Departamento de Audiovisuales del Festival, en discos duros externos proporcionados por LA EMPRESA.

La empresa adjudicataria asumirá la total responsabilidad por cuantos daños, desperfectos o deterioros sean causados en las propias instalaciones como consecuencia de culpa o negligencia por parte del personal de su plantilla.

Asimismo, el adjudicatario será responsable por los daños que pudieran causarse a terceras personas y en especial a los usuarios, como consecuencia de la negligencia o culpa de sus trabajadores en el desarrollo de sus funciones.

4- Duración del contrato

La vigencia del contrato se extenderá desde la fecha de finalización de los trabajos objeto del presente contrato.

5.- Importe de la licitación/precio de adjudicación

El precio por los servicios objeto de este contrato será, como máximo, de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (31.500,00.-), más el IVA correspondiente, cantidad que podrá mejorarse a la baja por los licitadores.

En este importe se considerarán incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen al adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

6.- Procedimiento de Adjudicación

La adjudicación del contrato se efectuará por procedimiento abierto, al amparo de lo establecido en el artículo 138 del TRLCSP.

7.- Capacidad del contratista

Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

8.- Presentación de proposiciones y documentación

El licitador deberá presentar DOS SOBRES, esto es:

Sobre «A»: DECLARACIÓN RESPONSABLE (ARTICULO 146.4.5 TRLCSP)

Sobre «B»: PROPOSICIÓN ECONÓMICA

SOBRE «A»

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

La proposición deberá ir acompañada de la Declaración Responsable **Anexo I**, en la que se declara bajo su responsabilidad que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar. El licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

En el Sobre A, además de la Declaración Responsable se presentará la documentación acreditativa y solvencia profesional, acreditándolo a través de los siguientes medios:

- Fecha de comienzo de su actividad mercantil en el sector de la producción audiovisual
- Experiencia demostrada en el objeto del presente contrato.
- Relación nominal del equipo humano disponible para el cumplimiento del mismo, con detalle de sus datos personales, relación contractual o de personal laboral, y su cometido profesional.

- Solvencia técnica de dicho equipo humano con breve historial nominativo de su experiencia profesional en trabajos de similares características realizados en los últimos años.
- Infraestructura técnica ofertada.

La EMPRESA analizará y decidirá sobre la capacidad profesional de los proponentes, reservándose el derecho a eliminar a aquellos que no alcancen el nivel mínimo exigible.

SOBRE «B» PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La proposición económica se ajustara al modelo del **Anexo II** de este Pliego de cláusulas administrativas, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido del totalidad de dichas cláusulas o condiciones.

Además presentará la documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación especificada en los apartados 2 y 3 de la cláusula 10 del presente pliego.

9.- Apertura de proposiciones y adjudicación

9.1. Comité Asesor de Contratación.

El órgano de contratación estará asistido por una Comité Asesor de Contratación con ocasión de los procedimientos de adjudicación abiertos y restringido, constituida por:

- Director-Gerente de la Sociedad o persona que lo sustituya.
- Letrado Asesor o persona que lo sustituya.
- Responsable del departamento económico financiero de la sociedad o persona que lo sustituya.
- Persona/as con titulación suficiente para evaluar los aspectos técnicos de las ofertas presentadas.

9.2. El Comité Asesor de Contratación en día y hora señalada en el anuncio insertado en el Perfil del Contratante y tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, verificará la correcta presentación de la Declaración Responsable contenida en el sobre «A».

Acto seguido, procederá a la apertura y posterior examen del sobre «B».

El Comité formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, ponderando y valorando los criterios que deban aplicarse para la selección del adjudicatario.

El órgano de contratación tendrá la facultad de adjudicar el contrato a la propuesta realizada por el Comité Asesor de Contratación o declarar desierto el concurso, motivando en todo caso su resolución.

10.- Criterio de adjudicación

Los criterios de adjudicación serán los siguientes:

1. Oferta económica.
2. Medios audiovisuales y personal técnico a emplear, así como mejoras complementarias propuestas sobre el equipamiento y/o los trabajos objetos del presente contrato especificados en el Anexo I.
3. Experiencia demostrada en idéntica actividad en festivales de cine y eventos con medios audiovisuales, así como antigüedad acreditada en el sector de la producción audiovisual.

A tal fin, los licitadores presentarán una única oferta en base a lo previsto en el presente pliego, no admitiéndose variantes ni alternativa alguna.

A la hora de valorar las ofertas presentadas, se tendrán en cuenta los siguientes puntos:

- En el apartado nº 1, la puntuación a la oferta más baja presentada será de 50 puntos. El resto de las licitaciones obtendrán una puntuación inversamente proporcional a la mejor oferta presentada.

Para ello se aplicará la siguiente regla:

$$x = \frac{50 * A \text{ (Oferta más barata)}}{B \text{ (Oferta)}}$$

- Para la valoración del apartado nº 2, que tendrán una puntuación máxima de 30 puntos, las empresas deberán presentar una Memoria en la que se detallarán, de modo pormenorizado, los medios humanos (con expresión de su número y cualificación profesional), infraestructura y medios técnicos a utilizar en la prestación de estos servicios, con enumeración en estos últimos de sus

unidades, marcas, modelos, características, prestaciones y todo lo que se entienda necesario para su correcta identificación y valoración.

Asimismo se indicarán, si las hubiere, aquellas mejoras (otros trabajos audiovisuales complementarios, equipos técnicos de prestaciones superiores, aumento de su número y personal de servicio) que incluya el licitador en su propuesta para mejorar la extensión del presente contrato.

- Para la correcta valoración del apartado nº 3, que tendrá una puntuación máxima de 20 puntos, los licitadores deberán acompañar un dossier en el que aparezcan los trabajos de similares características realizados en los últimos años, valorándose especialmente la antigüedad y estabilidad empresarial en el sector audiovisual.

Todo ello permitirá determinar de modo objetivo qué propuesta alcanza una más amplia prestación de estos servicios y una mayor calidad en sus resultados finales.

11.- Facturación y forma de pago

El precio final del presente contrato se abonará de acuerdo con los plazos de facturación y pago establecidos en la Ley 15/2010, de 5 de julio.

El adjudicatario deberá remitir a la EMPRESA en los referidos plazos las correspondientes facturas, que deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.

12.- Confidencialidad y protección de datos

La empresa adjudicataria deberá garantizar la confidencialidad de los datos e información de cualquier naturaleza facilitada por la EMPRESA, adquiriendo el compromiso de custodia fiel y cuidadosa de la información que se le entregue para la realización del trabajo cualquiera que sea el soporte utilizado.

Igualmente, la adjudicataria tendrá la obligación de evitar que llegue a poder de terceras personas, o a personas distintas de las autorizadas por la EMPRESA, dicha documentación e información.

Asimismo, el adjudicatario quedará obligado a mantener el secreto profesional sobre el contenido y la propia existencia del trabajo contratado.

13.- Información, lugar y plazo de presentación de las ofertas

El presente pliego se publicará durante un plazo de 20 días naturales en el Perfil del Contratante de la página web de **FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A.** www.festivaldemalaga.com

Para más información, los interesados podrán dirigirse al Área Administrativa de la EMPRESA, teléfono 952 228242.

Las ofertas deberán presentarse en el registro de la EMPRESA, de 9:00 a 14:00 horas, en calle Ramos Marín 2 1º C, 29012 Málaga, hasta el día 21 de diciembre de 2013, inclusive.

Dichas ofertas, que deberán contener toda la documentación indicada en el presente pliego, se presentarán siempre en dos sobres distintos cerrados, indicando en su exterior el contrato al que licita.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el proponente deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos (dentro del plazo de presentación de ofertas), y anunciar el mismo día, mediante telegrama, fax (952 227 760) o por correo electrónico (ivera@festivaldemalaga.com), al Órgano de contratación la remisión de la oferta.

La presentación de la proposición supone la aceptación incondicionada por parte del proponente de la totalidad de las cláusulas o condiciones de este pliego, sin salvedad ni reserva alguna.

14- Comunicación y formalización del contrato

La adjudicación que resulte del presente procedimiento de contratación, se publicará en la página web de **FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A.** www.festivaldemalaga.com.

El contrato deberá formalizarse en un plazo no superior a 7 días a contar desde la fecha de recepción del escrito de comunicación de la adjudicación.

15.- OBLIGACIONES Y DERECHOS ESPECÍFICOS DE LAS PARTES

15.1. OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA.

15.1.1. El trabajo se ejecutará por el contratista con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato y en el presente Pliego de Cláusulas, observándose fielmente lo establecido en el pliego de Prescripciones Técnicas, así como las instrucciones que se diere al responsable del contrato.

15.1.2. El contratista está obligado a cumplir con el contrato dentro del plazo fijado para la realización del mismo, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva, en su caso.

15.1.3. El contrato se entiende convenido a riesgo y ventura del contratista.

15.1.4. El contratista no podrá introducir en la ejecución del contrato modificación alguna, salvo que para ello hubiese obtenido autorización u orden expresa, por escrito, del órgano de contratación.

15.1.5. El contratista deberá contratar el personal preciso para atender a sus obligaciones y acreditar que no se producirá una interrupción del mismo por ninguna causa. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo, referidas al propio personal a su cargo, sin que en ningún caso pueda alegarse derecho alguno por dicho personal en relación con la entidad contratante, ni exigirse a esta responsabilidades de cualquier clase, como consecuencia de las obligaciones existentes entre adjudicatario y sus empleados.

15.1.6. El contratista tiene derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos, de los trabajos que realmente ejecute, con sujeción al contrato otorgado, a sus modificaciones aprobadas y a las instrucciones dadas por la entidad contratante.

15.2. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA EMPRESA.

15.2.1. La ejecución del contrato se desarrollará, sin perjuicios de las obligaciones que corresponden al contratista, bajo la dirección inspección y control del órgano de contratación, el cual podrá dictar instrucciones oportunas para el fiel cumplimiento de lo convenido. A estos efectos, el órgano de contratación podrá nombrar un responsable del contrato que realice las funciones descritas.

El calendario de actuaciones será planificado y ajustado, bajo la iniciativa y coordinación del responsable del contrato, con la participación y obligada aceptación del mismo por parte del adjudicatario.

15.2.2. Durante el desarrollo de los trabajos y la ejecución del contrato, la empresa podrá establecer controles de calidad sobre la actividad desarrollada, siempre en el marco de referencia del plan específico de calidad aplicable en cada caso.

15.2.3. La Empresa tiene la obligación de abonar el precio convenido una vez recibido o informado de conformidad el trabajo por el director técnico.

15.2.4. La Empresa deberá respetar en todo caso el carácter confidencial de los datos, facilitados por los empresarios.

En Málaga, a 2 de diciembre de 2013

EL DIRECTOR-GERENTE

Firmado: Juan Antonio Vigar Gutiérrez



ANEXO I

Medios Técnicos

- 4 equipos de grabación en video con Camcorder profesional de óptica intercambiable Full HD 1920x1080 con grabación nativa en ficheros MOV o MP4 y transferencia de imágenes a tarjetas SD HC; trípode, baterías, cargador, foco autónomo, micrófono de mano y cableado de sonido para conexión a splitter, y 2 tarjetas SD 16 GB Código 10 por cada uno de ellos.
- 2 PCs de sobremesa para edición con las siguientes características mínimas:
 - * Sistema operativo Win7 64bits
 - * Procesador I5 3,2 Ghz
 - * 8 GB Ram DDR3 1333 Mhz
 - * 3 TB en discos duros a 7200 rpm
 - * Tarjeta gráfica de 1-1,5 GB tecnología CUDA
 - * Paquete edición Adobe CS6
 - * Lector/grabador Bluray
 - * Tarjeta de red 10/100 Mbps
 - * Puertos USB.2 y USB.3
 - * Puerto Firewire 800
 - * Al menos uno de ellos con una Tarjeta capturadora Broadcast 10 Bit In/Out sin compresión, conexionado de captura y grabación de video por componentes y de audio por XLR, y puerto RS-422 para control remoto de magnetoscopios.
 - * Monitor(es), teclado, ratón, altavoces, cableado, auriculares de sonido y accesorios necesarios.
- 1 PC portátil para Ingesta de ficheros con las siguientes características mínimas:
 - * Sistema operativo Win7 64bits
 - * Microprocesador 2,5 GHz Intel Core i5-2450M
 - * Memoria DDR3 de 8 GB
 - * Gráficos de vídeo AMD Radeon HD 7470M (DDR5 dedicada de 1 GB)
 - * Disco duro SATA de 750 GB (5400 rpm)
 - * Grabadora DVD±R/RW
 - * Pantalla 17"

- 1 PC portátil para retransmisión por streaming con las siguientes características mínimas:
 - * Sistema operativo Win7 64bits
 - * Procesador I7 2,1 Ghz
 - * 6 GB Ram DDR3 1333 Mhz
 - * 500 GB en discos duros a 7200 rpm
 - * Tarjeta gráfica de 1 GB
 - * Tarjeta de red 10/100 Mbps
 - * Puertos USB.2
 - * Puerto mini Firewire
 - * Software Live HD Dynamic Stream y software CMS Codistream (proporcionados por la empresa del servicio de streaming)

- 1 sistema de almacenamiento de archivos y servidor tipo NAS con las siguientes características mínimas:
 - * 2 bahías 3,5" para discos duros 2TB SATA
 - * 1 conexión Ethernet 1 GbE
 - * 2 puertos USB3
 - * Protocolos: Cifs+AFP+Http+Rsync
 - * Configuración en RAID 0 (Striping) + RAID 5
 - * Lector tarjetas SD
 - * 1 SWITCH 8 puertos Gigabit PLUS

- 1 router para conexionado a roseta de fibra óptica.
- Cableado de video, audio, red de datos, internet, etc. para interconexionado de todo el equipamiento, así como regletas eléctricas con las tomas necesarias para todos ellos.
- Material fungible necesario según demanda: discos DVD, fundas, pen drive, etc.
- Transporte, instalación y retirada de todo el equipamiento

La EMPRESA cederá para su uso un magnetoscopio reproductor/grabador Multi formato HDCAM/Betacam Digital en el caso de que fuese necesario capturar imágenes en estos formatos, debiendo la adjudicataria interconectarlo con todo el equipamiento restante.

Relación de trabajos audiovisuales a realizar

Bajo las indicaciones técnicas y de contenidos, y control de su ejecución, por parte del Departamento de Audiovisuales del Festival de Málaga. Cine Español, y entre otros que puedan requerirse en el período de contratación, se realizarán los siguientes:

- Grabación con cámaras de alta definición, edición y montaje de todos los actos incluidos en la programación y agenda diaria del Festival, así como del making-of del montaje de todas las infraestructuras, y producción de resúmenes para prensa que se subirán diariamente a la ftp indicada por la EMPRESA.
- Producción diaria de un reportaje de 12 minutos de duración con los actos de la agenda del Festival en el día anterior para las pantallas de LED y distribución a prensa, incluyendo grafismos de evento y día y bloques publicitarios, y adaptación de estas imágenes para su inclusión en la página web del Festival.
- Producción y grabación de imágenes en directo con cámaras de alta definición y subida de las mismas mediante streaming de aquellos actos no simultáneos que dentro de la programación diaria del Festival, se establezcan como contenidos on-line para su web TV en alguna de las siguientes ubicaciones:
 - * Teatro Cervantes
 - * Cine Albéniz
 - * Teatro Echegaray
 - * Rectorado UMA
 - * Museo Carmen Thyssen
- Edición piezas logotipos patrocinadores y colaboradores, así como compactado de los correspondientes spots.
- Compactado de programas de cortometrajes, animación y videocreación procedentes de ficheros digitales aportados por la EMPRESA, y edición e inserción de los mismos para su proyección en discos multimedia proporcionados por la EMPRESA.
- Diariamente, producción, selección de cortes, captura de material audiovisual, edición, postproducción y entrega en los formatos que sean requeridos de piezas-resúmenes de todos los contenidos del Festival, con subida de los ficheros a la FTP de la EMPRESA .
- Breve audiovisual de las películas incluidas en el palmarés de la 17 Edición del Festival para su inclusión en diversos soportes promocionales.
- Producción, selección de cortes, captura de material audiovisual, edición, postproducción y entrega en los formatos que sean requeridos de los audiovisuales de la Gala Zona Zine.

- Grabación, edición y postproducción de cada una de las Galas y actos de entrega de premios, incluyendo edición y resumen para prensa.
- Pruebas técnicas de cada uno de los contenidos en los ensayos de galas y actos de entrega de premios.

Personal requerido para la asistencia técnica

- 1 Director de producción y contenidos
- 4 operadores de cámara
- 2 realizadores/editores de video
- 1 operador de video (control de ficheros/ingesta)/técnico de streaming.

Calendario

- 7 de marzo: instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento en el Cine Albéniz.
- 10 de marzo: inicio de los trabajos de edición, compactados, postproducción, etc. según horarios y especificaciones concretas de entregas por el Departamento de Audiovisuales del Festival de Málaga. Cine Español.
- 18 de marzo: comienzo grabaciones "making of" del Festival con primer equipo de operador de cámara y material correspondiente.
Entrega de los trabajos especificados en el apartado 3.d (Descripción de los trabajos) de este Pliego de Contratación
- 21 de marzo: comienzo grabaciones actividades y agenda del Festival con los cuatro equipos de operadores de cámara y materiales correspondientes.
- 29 de marzo: finalización grabaciones actividades y agenda del Festival con los cuatro equipos de operadores de cámara y materiales correspondientes.
- 31 de marzo: finalización trabajos contratados, desmontaje de equipos en el Cine Albéniz
- 10 de abril: plazo máximo para entrega de los discos duros (originales y copias espejo) de todo el material audiovisual grabado y editado.

ANEXO II

MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

Expediente: 11/2013

1. DATOS DE LA PERSONA INTERESADA			
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NIF/CIF/ O EQUIVALENTE	
REPRESENTANTE: NOMBRE Y APELLIDOS		N.I.F. O EQUIVALENTE	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	PAIS
TELÉFONO FIJO	TFNO. MÓVIL	FAX / CORREO ELECTRÓNICO	

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD, que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para licitar a este contrato, que posee la documentación que así lo acredita y, en particular:

- Tener capacidad de obrar y no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

- Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias (del Estado y las Comunidades Autónomas) y con la Seguridad Social, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la firma del correspondiente contrato, por el empresario a cuyo favor recaiga la presente adjudicación. Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social con el Ayuntamiento de Málaga.
- Tener suficiente capacidad.
- Tener personalidad jurídica (el empresario).
- Tener la documentación exigible por la normativa específica aplicable al objeto del contrato.

En Málaga, a..... de de.....

Fdo.:

ANEXO III

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º ____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación los servicios de ASISTENCIA TÉCNICA Y PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES PARA LA 17 EDICIÓN DEL FESTIVAL DE MALAGA. CINE ESPAÑOL, por procedimiento abierto, anunciado en el Perfil de Contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y acepto íntegramente, tomando parte de la licitación comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ euros y _____ euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

En _____, a ____ de _____ de 201__

Firma del licitador,

Fdo.: _____

